SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 44/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016
"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES - ID N° 310.728"
Suscrito con la Empresa SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre del año 2016, el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA**, Secretaria Técnica Interina, con Cédula de Identidad N° 629.543, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, con **RUC N° 2406754-7**, domiciliada en la calle Florida N° 655 c/ Rca. Dominicana de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° 2.406.754, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato, de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución N° 1052/2016 de fecha 02 de diciembre de 2016, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 19/2016 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES - ID N° 310.728"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la prestación de **"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE de conformidad a la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios emitida/s por la misma, debidamente autorizada/s y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. ---------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 310.728. ----------

SERVIPRESS
Servicios y Soluciones Gráficas
Eduardo E. Verón Cardozo
RUC: 2406754-7
Florida 655 c/ Rca. Dominicana
Asunción

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2016 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1052/2016 de fecha 02 de diciembre de 2016. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121505-001	Dípticos Institucional	Servipress	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	1.600	1.600.000
2	82121505-001	Dípticos Institucional	Servipress	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	1.000	1.000.000
3	82121505-001	Tríptico Institucional	Servipress	Nacional	Unidad	Unidad	10.000	800	8.000.000
4	82121505-001	Folletos Institucional	Servipress	Nacional	Unidad	Unidad	500	3.500	1.750.000
5	82121504-002	Cartel Front Ligth	Servipress	Nacional	Unidad	Unidad	1	3.300.000	3.300.000
6	82121504-002	Cartel Back Podium Front Ligth Institucional	Servipress	Nacional	Unidad	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
7	82121507-004	Carpetas con Grampas Institucional	Servipress	Nacional	Unidad	Unidad	3.000	1.800	5.400.000
8	82121507-004	Carpetas con Solapa Institucional	Servipress	Nacional	Unidad	Unidad	3.000	2.000	6.000.000
9	82121505-007	Banner con Estuche	Servipress	Nacional	Unidad	Unidad	15	330.000	4.950.000
10	82121505-005	Revista de Informe de Gestión Institucional. Año 2016	Servipress	Nacional	Unidad	Unidad	500	70.000	35.000.000
11	82121504-001	Calcomanías	Servipress	Nacional	Unidad	Unidad	580	460	266.800
12	82121504-008	Cinta Colgante Institucional	Servipress	Nacional	Unidad	Unidad	5.000	3.500	17.500.000
13	82121505-008	Agenda Block Anillado	Servipress	Nacional	Unidad	Unidad	1.540	15.000	23.100.000
14	82121504-005	Bolígrafos Institucional	Servipress	Nacional	Unidad	Unidad	5.000	2.500	12.500.000
15	82121507-021	Calendario de Mesa con Base de Cartón	Servipress	Nacional	Unidad	Unidad	500	12.000	6.000.000
Total									**127.666.800**

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 127.666.800.- (Guaraníes ciento veintisiete millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos) IVA incluido.** ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

MTESS
Servicios y Dehoteleria Gráfica
Ci. Nº 1.[illegible]

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***FORMA DE PAGO.***

7.1 LA CONTRATANTE efectuará el/los pago/s en Guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la/s factura/s por parte del PROVEEDOR y después de la aceptación de la/s misma/s por parte de LA CONTRATANTE. ----------

7.2 La aceptación o rechazo de la/s factura/s deberá darse, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la presentación de la/s misma/s. ----------

7.3 El/Los pago/s se efectuará/n con fondos previstos en el Presupuesto del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", afectando al Subgrupo de Objeto del Gasto 260, de acuerdo al presente Contrato y la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios emitida/s, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda. ----------

7.4 La/s factura/s del PROVEEDOR deberá/n ser presentada/s en las oficinas del SINAFOCAL, sito en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

7.5 Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el monto de la/s factura/s pagada/s, deducidos los impuestos reflejados en la/s misma/s, en concepto de "Contribución sobre Contratos Suscriptos", de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/07, que modifica el Artículo 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

8.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados / prestados dentro de los plazos, en el lugar y en las condiciones, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

9.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Coordinación de Prensa y Protocolo, y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, estableciéndose las siguientes funciones: ----------

9.1.1 **Corresponderá a la Coordinación de Prensa y Protocolo**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos. --------

9.1.2 **Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión de Contrato cuando corresponda.

9.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

Servicios y Relaciones Jurídicas
Abg. Fátima Iturbe Cordero
Asesora Legal
Matrícula N° 6.834

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTEySS / SINAFOCAL

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***MULTAS.***

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

11.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

13.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **4 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SR. EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO
Propietario
SERVIPRESS

LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL